Modifica Adicional - Código 173

DECRETO Nº 1162/2003
FECHA: 16.12.2003
ARTICULO 1º.- Modificar el adicional que actualmente se abona mediante código 173 de liquidación de haberes, el que será equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la categoría del Escalafón General, ordenanza nº 32560 de fecha 25 de noviembre de 2003, que le corresponda a cada uno de ellos, con retroactividad al 1º de diciembre de 2003.- (1)

(1)Si bien la ordenanza nº 32560 está implícitamente derogada por otras normas posteriores que establecieron nuevas escalas salarias, el adicional establecido en este decreto aún se mantiene.